

00037626

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1355

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2762

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 13 de mayo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 13 de mayo de 2019 13 59

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Jurídica	1391844492001	AQUAYSISTEMAS S A		MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1710752948	VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1756755268	GUEVARA PEÑA CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de mayo de 2019
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3260113000	28/02/2008 0 00:00	726	SIETE MIL SESENTA METROS CUADRADOS	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en la Vía Circunvalación (antes Barrio Cuba Libre, Parroquia Tarqui), hoy Barrio NUEVA ESPERANZA de la Parroquia ELOY ALFARO, del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Setenta y cinco metros y lindera con Derecho de vía y protección Vía Circunvalación. POR ATRÁS: Setenta metros y lindera con Propiedad de César Philco POR EL COSTADO DERECHO Ciento veintidós metros y lindera con propiedad del señor Ramon Mendoza Álava; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y cinco metros y lindera con Propiedad de José L Cevallos Holguín Superficie Total: SIETE MIL SESENTA METROS CUADRADOS
 Dirección del Bien. Barrio NUEVA ESPERANZA
 Superficie del Bien SIETE MIL SESENTA METROS CUADRADOS
 Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA terreno ubicado en la Vía Circunvalación (antes Barrio Cuba Libre, Parroquia Tarqui), hoy Barrio NUEVA ESPERANZA de la Parroquia ELOY ALFARO, del Cantón Manta
 La compañía AQUAYSISTEMAS S A, debidamente representada por su Gerente General el Ingeniero Guillermo David Cevallos Ubillus

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1355

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2762

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 13 de mayo de 2019



Factura: 001-003-000028407

00037627



20191308001000495

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308001000495

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	6 DE MAYO DEL 2019, (16:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710752948
GUEVARA PEÑA CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AN536220
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AQUAYSISTEMAS S.A.	REPRESENTADO POR GUILLERMO DAVID CEVALLOS UBILLUS	RUC	1391844492001
BANCO INTERNACIONAL S.A.	REPRESENTADO POR MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA	RUC	1790098354001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CIA. AQUAYSISTEMAS S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1391844492001

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308001000495

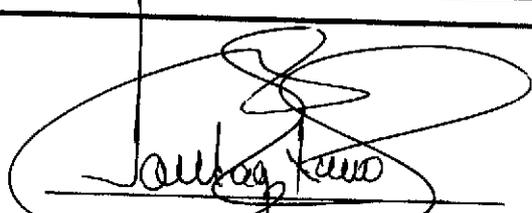
NOTARIO OTORGANTE:	ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	6 DE MAYO DEL 2019, (16:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710752948
GUEVARA PEÑA CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AN536220
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AQUAYSISTEMAS S.A.	REPRESENTADO POR GUILLERMO DAVID CEVALLOS UBILLUS	RUC	1391844492001
BANCO INTERNACIONAL S.A.	REPRESENTADO POR MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA	RUC	1790098354001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CIA. AQUAYSISTEMAS S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL	1391844492001

PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-003-000028406

00037628



20191308001P01998



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

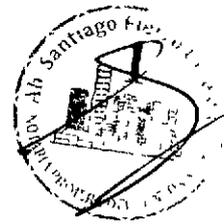
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P01998						
ACTO O CONTRATO							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MAYO DEL 2019, (16 35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710752948	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GUEVARA PEÑA CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AN536220	COLOMBIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AQUAYSISTEMAS S A	REPRESENTADO POR	RUC	1391844492001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	GUILLERMO DAVID CEVALLOS UBILLUS
Jurídica	BANCO INTERNACIONAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790098354001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	330000.00						

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191308001P01998
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MAYO DEL 2019, (16 35)
OTORGA:	NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERA DEL CANTON MANTA



00037629

PRIMERA PARTE: ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

OTORGAN: LOS CÓNYUGES SEÑOR CARLOS ENRIQUE GUEVARA PEÑA Y SEÑORA ANA LUCIA VELASCO CALVOPIÑA; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AQUAYSISTEMAS S.A.-

CUANTÍA: USD \$330,000.00

SEGUNDA PARTE: ESCRITURA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR OTORGA: LA COMPAÑÍA S.A. AQUAYSISTEMAS.; A FAVOR DEL BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

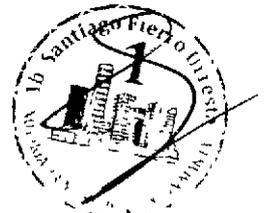
DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes seis de mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor **CARLOS ENRIQUE GUEVARA PEÑA** y señora **ANA LUCIA VELASCO CALVOPIÑA**, de estado civil casado entre sí, de cincuenta y cinco y cuarenta y dos años de edad, de profesión master y licenciada, teléfono: 0023333640, correo: carlos.enrique.guevara.p@gmail.com, domiciliados en la Avenida República de El Salvador N36-213 y Avenida Naciones Unidas Edificio SUYANA Torre Corporativa Piso número Nueve Oficina Novecientos dos (Quito) y de transito por esta ciudad de Manta, a quien se le denominará "**LA PARTE VENDEDORA**"; por otra parte, la Compañía **AQUAYSISTEMAS S.A.** debidamente representada por su Gerente General el Ingeniero **GUILLERMO DAVID CEVALLOS UBILLUS**, a quien se le

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA - MANABÍ

denominará **"LA PARTE COMPRADORA Y DEUDORA HIPOTECARIA"**.
El compareciente es de estado civil casado, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión ingeniero, teléfono: 052620776, correo: gandrade@aquaysistemas.com, domiciliado en la Calle M Tres y Avenida Veinticuatro, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí; y, por otra parte, en calidad de **"EL BANCO o ACREEDOR"**, el **BANCO INTERNACIONAL S.A.**, debidamente representado por la Ingeniera **MARÍA ADELAIDA LOOR ZAVALA**, de cuarenta y cuatro años, empleada privada, con domicilio en avenida Malecón y calle trece, teléfono: 052629920, correo electrónico: mloor@bancointernacional.ec, en su calidad de apoderada especial, como se acredita con la copia notariada del poder especial que se acompaña. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y colombiana en referencia al señor Carlos Guevara Peña, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,

00037630



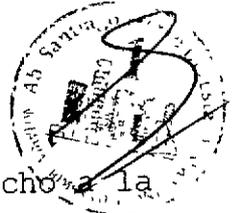
Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente que se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN Y VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este contrato de Compraventa, por una parte, los cónyuges señor CARLOS ENRIQUE GUEVARA PEÑA y señora ANA LUCIA VELASCO CALVOPIÑA, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que forman, que en adelante se llamará "**LA PARTE VENDEDORA**"; y, por otra, la compañía AQUAYSISTEMAS S.A. debidamente representada por su Gerente General el Ingeniero GUILLERMO DAVID CEVALLOS UBILLUS, que en lo posterior se llamará "**LA PARTE COMPRADORA**"; quien conviene en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas: **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- LA PARTE VENDEDORA es propietaria del siguiente bien inmueble: Un lote de terreno, ubicado en la vía Circunvalación (antes Barrio Cuba Libre, Parroquia Tarqui, hoy Barrio NUEVA ESPERANZA de la Parroquia ELOY ALFARO del cantón Manta, provincia de Manabí. Adquirido de la siguiente manera: Mediante Escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el veinticinco de enero del año dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veintiocho de febrero del año dos

mil ocho. La Junta General de Accionista de Compañía AQUAYSISTEMAS S.A., en sesión celebrada el día dos de mayo del año dos mil diecinueve, aprobó la adquisición de este bien inmueble y autorizado al Gerente General de la Compañía a suscribir esta escritura pública, la cual se aporta como documento habilitante.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- En base a los antecedentes expuestos, LA PARTE VENDEDORA da en venta y perpetua enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA, la compañía AQUAYSISTEMAS S.A., un lote de terreno, ubicado en la vía circunvalación (antes Barrio Cuba Libre, Parroquia Tarqui), hoy Barrio NUEVA ESPERANZA de la Parroquia ELOY ALFARO, del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con setenta y cinco metros y lindera con Derecho de vía y protección Vía Circunvalación; POR ATRÁS: Con setenta metros y lindera con propiedad del César Philco; POR EL COSTADO DERECHO: Con ciento veintidós metros y lindera con propiedad del señor Ramón Mendoza Álava; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con ochenta y cinco metros y lindera con Propiedad de José L. Cevallos Holguín. Con una superficie total de SIETE MIL SESENTA METROS CUADRADOS. Con clave catastral número 3-26-01-13-000. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado por las partes, por el inmueble que es materia del presente contrato de Compraventa, es de TRESCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD\$330.000,00) valor que la PARTE COMPRADORA ha pagado, paga y pagará de la siguiente manera: El valor de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16.500,00) los mismos que fueron cancelados el

00037631



veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho a la firma de la Promesa de Compraventa, el valor de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$63.500,00) se cancela a la firma de la presente escritura, con el cheque número 1392 del Banco Internacional, de la cuenta de la compañía Aquaysistemas S.A., el valor restante por pagar, esto es, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$250.000,00) cancelará mediante crédito hipotecario que concederá el BANCO INTERNACIONAL S.A. a su favor. **QUINTA: TRANSFERENCIA.**- LA PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **SEXTA: CUERPO CIERTO.**- Sin embargo, de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.**- LA PARTE COMPRADORA acepta la transferencia de dominio que LA PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. La entrega física del inmueble y su posesión material y efectiva la efectúa la parte Vendedora con la suscripción del presente

acto jurídico, lo cual declara la Parte Compradora, aceptar en forma expresa y voluntaria con la firma del mismo.- **OCTAVA: DECLARACIÓN.-** a) LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de participación de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. b) La PARTE COMPRADORA declara expresamente que los fondos con los cuales cancela los valores establecidos en este instrumento, tienen un origen lícito y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Los comparecientes declaran que aceptan las estipulaciones constantes en el presente contrato por estar en beneficio de sus intereses. **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son de cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el impuesto a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo será de cuenta de LA PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA autoriza a LA PARTE COMPRADORA a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Los

00037632



contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. **SEGUNDA PARTE:**

CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- PRIMERA: COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte el Banco Internacional Sociedad Anónima, legalmente representado por Ingeniera **MARÍA ADELAIDA LOOR ZAVALA**, en su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR"; y, por otra parte comparecen la compañía **AQUAYSISTEMAS S.A.** debidamente representada por su Gerente General el Ingeniero **GUILLERMO DAVID CEVALLOS UBILLUS**, a quien en lo posterior se le denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Manta. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La PARTE DEUDORA ha emprendido una serie de negocios y actividades que implican o pueden implicar obligaciones económicas a favor del BANCO. Dichas obligaciones pueden consistir en créditos directos, indirectos, avales, aceptaciones bancarias, cartas de crédito, créditos con recursos provenientes del exterior en general, préstamos de cartera, garantías

bancarias, sobregiros contratados o no, compra de documentos aceptados o garantizados por la PARTE DEUDORA, y, en general, en cualquier tipo de obligación permitida por la Ley, ya sea en moneda de curso legal o en moneda extranjera, sin que la descripción anterior constituya en modo alguno una enumeración taxativa de las obligaciones de la PARTE DEUDORA o de las operaciones bancarias que estarán respaldadas por la presente hipoteca, ni tampoco compromiso u obligación del BANCO para otorgarlas. **b)** La PARTE DEUDORA, es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en la vía circunvalación (antes Barrio Cuba Libre, Parroquia Tarqui), hoy Barrio NUEVA ESPERANZA de la Parroquia ELOY ALFARO, del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos, que constan del título adquisitivo de dominio: **POR EL FRENTE:** Setenta y cinco metros y lindera con Derecho de vía y protección Vía Circunvalación; **POR ATRÁS:** Setenta metros y lindera con Propiedad de César Philco; **POR EL COSTADO DERECHO:** Ciento veintidós metros y lindera con propiedad del señor Ramón Mendoza Álava; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ochenta y cinco metros y lindera con Propiedad de José L. Cevallos Holguín. Con una superficie total de: **SIETE MIL SESENTA METROS CUADRADOS**. Con clave catastral número 3-26-01-13-000. La PARTE DEUDORA, adquirió el inmueble antes descrito, por compra que hiciera a los cónyuges Carlos Enrique Guevara Peña y Ana Lucia Velasco Calvopiña, según se desprende de la primera parte de este instrumento. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el

00037633

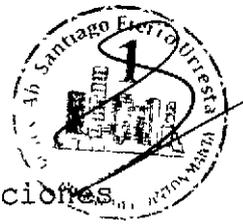


Registrador de la Propiedad del cantón, que se agregó al presente documento como habilitantes. **TERCERA: HIPOTECA**

ABIERTA.- Para garantizar todas las obligaciones que la PARTE DEUDORA tenga o llegare a tener a favor del BANCO, de cualquier naturaleza u origen que fueren, ya sean aquéllas contraídas en el pasado, o actualmente existentes, o que por cualquier motivo se causaren o nacieren en el futuro; ya sean directas o indirectas, individuales o conjuntas, solidarias o no solidarias, divisibles o indivisibles; la PARTE DEUDORA constituye, a favor del BANCO, HIPOTECA ABIERTA, en calidad de PRIMERA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sobre el inmueble descrito en el literal b) de la cláusula primera de este mismo instrumento, cuyas características, superficie, linderos y dimensiones, la PARTE DEUDORA las da por reproducidas en la presente cláusula. **CUARTA: EXTENSIÓN DE HIPOTECA.**- Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales, y es entendido que, si alguna parte de dicho inmueble, no estuvieren comprendidos en los linderos que han quedado expresados, quedarán también hipotecados, porque es voluntad de la PARTE DEUDORA, que el gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en lo sucesivo, y, en general, todo lo que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza, según las reglas del Código Civil, de modo que, todas las obligaciones de la PARTE DEUDORA a favor del BANCO, incluyendo los pagarés, letras de cambio, avales y cualquier otro título o documento que represente una obligación de la PARTE DEUDORA y que pertenezca al BANCO, o que se encuentre a la orden del

BANCO, o que el BANCO lo hubiere adquirido, quedarán íntegramente garantizados con la hipoteca que se constituye en este acto. **QUINTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO:** El BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído la PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar ejecutivamente el pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costas y honorarios de abogados, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si la PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de cualquier obligación, cuota o dividendo adeudado al BANCO, sea por capital, intereses, comisiones o cualquier otro concepto; **b)** Si, a juicio del BANCO, la PARTE DEUDORA, dejaren de mantener en buenas condiciones el inmueble que se hipoteca por este contrato, incluyendo sus mejoras y ampliaciones; **c)** Si la PARTE DEUDORA, vendieren, hipotecaren, o limitaren el dominio de los inmuebles gravados, total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de él; **d)** Si el inmueble hipotecado fuere embargado, secuestrado o sufrieren prohibición de enajenar por razón de otros créditos; **e)** Si se promoviere contra la PARTE DEUDORA, acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si este bien fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **f)** Si la PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales que gravan al inmueble hipotecado; **g)** Si la

00037634



PARTE DEUDORA dejare de cumplir una o más obligaciones patronales para con sus trabajadores y/o para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; **h)** Si la PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución, promovido contra ella; **i)** Si requerida la PARTE DEUDORA se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los literales anteriores; **j)** Si la PARTE DEUDORA se constituyere deudora o fiadora a favor de entidades que tuvieren jurisdicción coactiva, o a favor de entidades o personas que tuvieren privilegio o prelación sobre la hipoteca; **k)** Si la PARTE DEUDORA no contratare el seguro sobre el bien hipotecado o no pagare las primas correspondientes, en el caso de que el BANCO hubiese resuelto no ejercer la opción conferida en el presente contrato; **l)** Si se demandare la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA; **m)** Si el BANCO fuese requerido a pagar alguna suma a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales o garantías emitidos por cuenta de la PARTE DEUDORA, y ésta no hubiese hecho la provisión de fondos respectiva; y, **n)** En los demás casos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero, en el Código Civil, en el Código de Comercio, en otra Ley de la República, o en cualquier contrato o convenio que la PARTE DEUDORA hubiere celebrado o celebrare con el BANCO. **SEXTA: PRUEBA.-** La sola afirmación del BANCO en la demanda, en el sentido de que la PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **SÉPTIMA:**

FACULTAD EXCLUSIVA Y DISCRECIONAL DEL BANCO.- Las partes hacen constar expresamente que la concesión de préstamos o cualquier facilidad crediticia por parte del BANCO a la PARTE DEUDORA, es facultad exclusiva y discrecional del BANCO, que, a su solo criterio, podrá negar cualquier solicitud hecha por la PARTE DEUDORA y ésta no podrá presentar ningún reclamo al respecto. En consecuencia, el hecho de haberse constituido esta caución no obliga al BANCO a otorgar tales facilidades, ni a establecer cupos o líneas de crédito de cualquier naturaleza que sea en beneficio de la PARTE DEUDORA. **OCTAVA: DECLARACIÓN SOBRE GRAVÁMENES Y LIMITACIÓN.-** La PARTE DEUDORA declara, bajo su responsabilidad, que el inmueble que se hipoteca, no soportan embargo, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisoria, resolutoria o reivindicatoria, posesoria o de partición de herencia, de modo que, a partir de la inscripción de este instrumento, tales inmuebles estarán afectados por la HIPOTECA que se constituye mediante este instrumento. La PARTE DEUDORA no podrá enajenar ni establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, sin expreso consentimiento escrito del BANCO. Si tal cosa ocurriere, el BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que estuvieren pendientes de pago en ese momento por la PARTE DEUDORA y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago total o parcial de tales obligaciones. **NOVENA: SEGURO:** La PARTE DEUDORA se obliga, a contratar un seguro contra incendio, sobre el inmueble o inmuebles hipotecados, y mantenerlo vigente durante la vigencia de la garantía, de no contratarlo o no mantenerlo vigente,

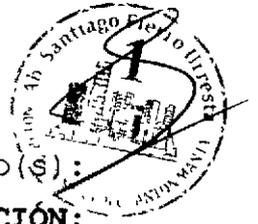
00037635



la PARTE DEUDORA autoriza al BANCO, a contratar, P
cuenta y cargo de la PARTE DEUDORA, un seguro contra incendio sobre el inmueble o inmuebles hipotecados, por el valor y riesgos adicionales que el BANCO determine, cuyo plazo de vigencia se deberá mantener, hasta cuando las obligaciones de la PARTE DEUDORA, hayan sido íntegramente canceladas al BANCO. El BANCO queda facultado para contratar tal seguro, con la compañía de seguros de su preferencia, al igual que sus renovaciones, negociar las primas y pagarlas, en cuyo caso, la PARTE DEUDORA se obliga a reembolsar al BANCO los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más los intereses vigentes al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que el BANCO hizo el desembolso, y el día en que la PARTE DEUDORA realice la cancelación respectiva por el costo del seguro. Para este efecto, la PARTE DEUDORA expresamente autoriza al BANCO, a debitar de sus cuentas corrientes, o de cualquier otra clase, los valores que sean necesarios para el pago de la prima, pudiendo incluso sobregirarlas. Igualmente, queda el BANCO facultado para disponer de los valores, que, a cualquier título o bajo cualquier modalidad, estuvieren en su poder, como pago parcial o total de la prima de seguro. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza se emita a favor del BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago, el valor que perciba por tal seguro. Sin embargo, si el BANCO no contratare el seguro, o si ~~hubiere~~ dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la PARTE DEUDORA, y ninguna

responsabilidad tendrá el BANCO. Esta cláusula no se aplicará si es que el inmueble hipotecado consiste únicamente en suelo, y mientras el bien permanezca en esas condiciones. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN:** El BANCO acepta la hipoteca que queda constituida. **UNDÉCIMA: GASTOS:** Serán de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los impuestos, honorarios, costos, comisiones y más gastos que demande: el otorgamiento e inscripción de esta escritura; la realización de los actos y trámites previos a dicho otorgamiento, incluyendo la obtención de la documentación necesaria y el avalúo del inmueble; la ulterior cancelación de la hipoteca que queda constituida; y, cualquier modificación, reforma o aclaración que deba realizarse. Serán igualmente de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los gastos, costos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por las diversas operaciones o contratos que se otorguen al amparo de esta hipoteca. **DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO:** Los contratantes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, para toda acción a que dé lugar el presente instrumento y al procedimiento ejecutivo o al que escoja el BANCO. **DÉCIMA TERCERA:** A efectos de la recepción y envío de cualquier documentación relacionada con el cumplimiento o aplicación del presente contrato, las partes señalan los siguientes datos de contacto: **Banco Internacional S.A.** Dirección: Avenida Malecón, Edificio Vigía - Manta; Teléfono: 5003600; Correo electrónico: mloor@bancointernacional.ec. **Parte deudora:** Dirección: Calle M3 y Av. 24, de la ciudad de Manta; Teléfono:

00037636



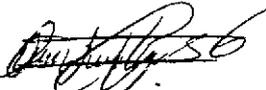
052620776; Correo(s) electrónico(s):
gandrade@aguaysistemas.com. **DÉCIMA CUARTA: INSCRIPCIÓN:**

La PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas de ella con la razón de su inscripción. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA CARVAJAL. Abogado profesional con matrícula número: Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.** -

Carlos Enrique Guevara Peña

Mag. CARLOS ENRIQUE GUEVARA PEÑA
C. Identidad. No.- 175675526-8



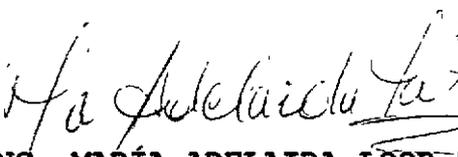


Lic. ANA LUCIA VELASCO CALVOPÍÑA

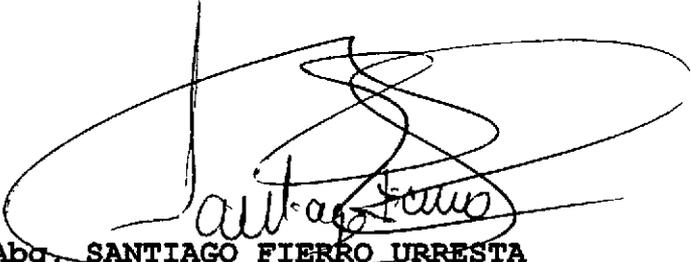
C.C.No. - 1710752948



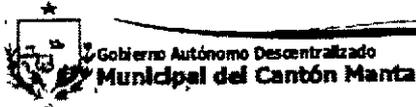
Ing. GUILLERMO DAVID CEVALLOS UBILLUS
COMPAÑÍA AQUAYSISTEMAS S.A.
GERENTE GENERAL



ING. MARÍA ADELAIDA LÓOR ZAVALA
BANCO INTERNACIONAL S.A.
APODERADA ESPECIAL



Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA



COMPROBANTE DE PAGO

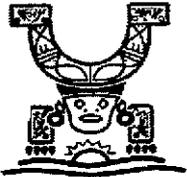
00037637



OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA \$330000 00 ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-26-01-13-000	7060,00	130476,36	430327	4390935
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1710752948	VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA	BARRIO NUEVA ESPERANZA VIA CIRCUNVALACION	Impuesto principal		3300,00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		990,00		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		4290,00		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		4290,00		
1391844492001	AQUAYSISTEMAS S A	BARRIO EL MURCIELAGO AV 24 EDIFICIO FORTALEZA	SALDO		0,00		

EMISION: 23/04/2019 16:38:24 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

FECHA: 

14022466320

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



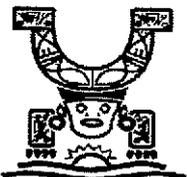
COMPROBANTE DE PAGO

23/04/2019 16:41:02

OBSERVACION			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-26-01-13-000	7060,00	130476,36	430330	4390937
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1710752948	VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA	BARRIO NUEVA ESPERANZA VIA CIRCUNVALACION	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta		655,67		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		656,67		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		656,67		
1391844492001	AQUAYSISTEMAS S A	BARRIO EL MURCIELAGO AV 24 EDIFICIO FORTALEZA	SALDO		0,00		

EMISION: 23/04/2019 16:41:00 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



1170400438

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0098510



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA
ubicada BARRIO NUEVA ESPERANZA VÍA CIRCUNVALACIÓN
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$330000.00 TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES CON 00/100. asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECARIO

Elaborado: ANDRES CHANCAY

25 DE ABRIL DEL 2019
Manta, _____

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

00037638

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160165

N° ELECTRÓNICO : 66086

Fecha: Miércoles, 03 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-26-01-13-000

Ubicado en: BARRIO NUEVA ESPERANZA VIA CIRCUNVALACION

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 7,060 00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1710752948	VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 130,476.36

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 130,476 36

SON. CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Handwritten calculations:
 42 90,00
 656,67

 49 46,67

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11732VYVOLZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes juith , 2019-04-03 16:38.27.

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

DEL CANTÓN MANTA
(LINEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 03-04-2019

N° CONTROL: 0006418

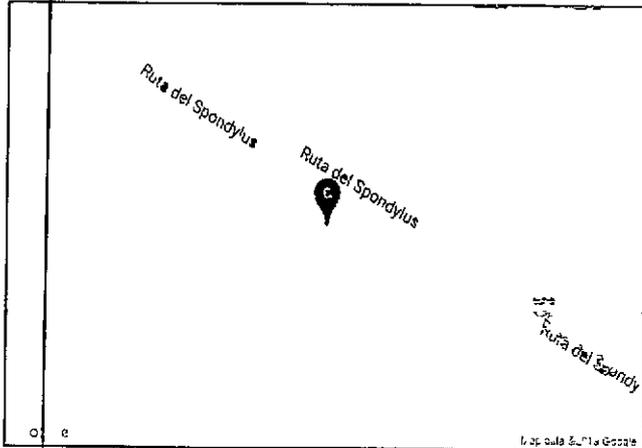
PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:



VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA
NUEVA ESPERANZA VIA CIRCUNVALACION
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
PARROQUIA SIN ESPECIFICAR



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

CODIGO	B203	
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA	Nº 069661
LOTE MIN	200	
FRENTE MIN	8	
N. PISOS	3	
ALTURA MÁXIMA	10 50	
COS:	0 60	
CUS	1 80	
FRENTE	3	
LATERAL 1.	2	
LATERAL 2	0	
POSTERIOR.	2	
ENTRE BLOQUES	6	

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: -
ATRÁS: -
C. IZQUIERDO: -
DERECHO: -
ÁREA TOTAL: 7060,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de maneje condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg Javiera Zambrano Ornela
Directora Planeación y OT

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos desde la emisión, exonerando de responsabilidad al emisor, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes."

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos, trabajos de topografía y replanteo, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones, modificaciones en general, ante-proyectos.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es irregular se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante



25200115000411

#MANTADIGITA

00037639

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127707

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningun Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCÍA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, miércoles 03 abril 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

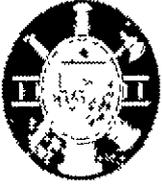
3-26-01-13-000 BARRIO NUEVA ESPERANZA VIA CIRCUNVALACION

Porcentaje

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000021448

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI / R.U.C.: 1710752516
VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: NUEVA ESPERANZA VIA CIRCUNVALACION
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 630224
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 04/04/2019 15:56:55

AREA DE BELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 03 de julio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00037640



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19008682, certifico hasta el día de hoy 22/04/2019 15:41:14, la Ficha Registral Número 726

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 3260113000 Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura jueves, 28 de febrero de 2008 Parroquia ELOY ALFARO
Superficie del Bien: SIETE MIL SESENTA METROS CUADRADOS
Información Municipal
Dirección del Bien. Barrio NUEVA ESPERANZA



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en la Vía Circunvalación (antes Barrio Cuba Libre, Parroquia Tarqui), hoy Barrio NUEVA ESPERANZA de la Parroquia ELOY ALFARO, del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Setenta y cinco metros y lindera con Derecho de vía y protección Vía Circunvalación. POR ATRÁS: Setenta metros y lindera con Propiedad de César Philco. POR EL COSTADO DERECHO. Ciento veintidós metros y lindera con propiedad del señor Ramón Mendoza Álava; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y cinco metros y lindera con Propiedad de José L. Cevallos Holguín. Superficie Total: SIETE MIL SESENTA METROS CUADRADOS -SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES.

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3230	18/dic/2001	36 328	36 332
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	557	28/feb/2008	7 199	7 204

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 18 de diciembre de 2001 Número de Inscripción: 3230 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6507 Folio Inicial 36 328
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final.36 332
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2001

Fecha Resolución:

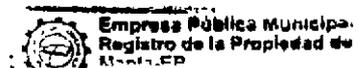
a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Vía Circulación, (antes Barrio Cuba Libre, Parroquia Tarqui), hoy Barrio Nueva Esperanza de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Mnata.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304980277	FERRIN MENENDEZ TANIA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1704709102	SALVADOR GILER MARIO RENE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302333388	FERRIN SCHEITINI LADY LEONOR	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA



Certificación impresa por juliana_macias

Ficha Registral:726

lunes, 22 de abril de 2019 15

Fecha: 22 ABR 2019 HORA: _____

[2 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 28 de febrero de 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de enero de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la vía Circunvalación (antes Barrio Cuba Libre, Parroquia Tarqui) hoy Barrio Nueva Esperanza de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1710752948	VELASCO CALVOPINA ANA LUCIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304980277	FERRIN MENENDEZ TANIA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1704709102	SALVADOR GILER MARIO RENE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3230	18/dic/2001	36 328	36 332

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Numero de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15.41:14 del lunes, 22 de abril de 2019

A petición de: LOOR MOREIRA JAIME DARIO

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Este Certificado 30 días, Excepto que se quiera un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

COMPROBANTE DE PAGO

00037641



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-29-01-13-000	7080,00	\$ 229 838,39	NUEVA ESPERANZA VIA CIRCUNVALACION	2019	384002	13-6021
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		G.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA		1710752848	Costa Judicial			
11/01/2019 16:09:41 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 137,78	(\$ 13,78)	\$ 124,00
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 18,54	(\$ 7,42)	\$ 11,12
			MEJORAS 2012	\$ 18,77	(\$ 7,51)	\$ 11,26
			MEJORAS 2013	\$ 40,42	(\$ 16,17)	\$ 24,25
			MEJORAS 2014	\$ 42,70	(\$ 17,08)	\$ 25,62
			MEJORAS 2015	\$ 0,47	(\$ 0,19)	\$ 0,28
			MEJORAS 2016	\$ 2,26	(\$ 0,90)	\$ 1,36
			MEJORAS 2017	\$ 54,31	(\$ 21,72)	\$ 32,59
			MEJORAS 2018	\$ 68,42	(\$ 27,37)	\$ 41,05
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 68,36	(\$ 27,34)	\$ 41,02
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 459,28		\$ 459,28
			SALDO SUJETO A VARIACION	\$ 103,34		\$ 103,34
			TOTAL A PAGAR			\$ 875,17
			TOTAL A PAGAR			\$ 875,17
			TOTAL A PAGAR			\$ 0,00

CANCELADA

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T2079583438484

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/bocion



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en fojas útiles.

Manta 06 MAY 2019

1
Ab. Santiago Hierro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00037642

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1756755268

Nombres del ciudadano: GUEVARA PEÑA CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUEVARA GUEVARA CARLOS HUMBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: PEÑA LEONOR

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha. 6 DE MAYO DE 2019

Emissor SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Carlos Enrique Guevara Peña

N° de certificado. 199-221-64188



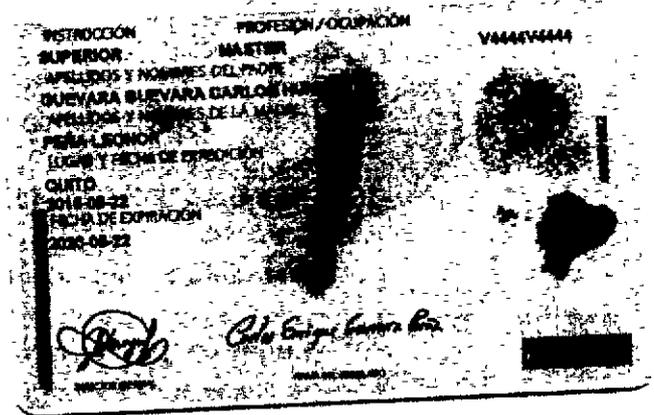
199-221-64188

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

FECHA: *06/05/2019* No. 0014917

Certifico que la (el) ciudadana (o):

ANA LUCIA VELA SOTO CALVO

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No. *175675526-8*

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, valido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario

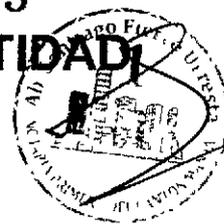
NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PROVINCIA

NOTA: Este certificado es gratuito y devuelto al interesado en el momento de la emisión.
Fecha: **06 MAY 2019**
[Signature]

00037643

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710752948

Nombres del ciudadano: VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA PEÑA CARLOS ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: VELASCO WILSON OLIVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALVOPIÑA MARIA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha. 6 DE MAYO DE 2019

Emisor SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 198-221-64221



198-221-64221

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN

Nº 171075294-8

CEDULA Nº: 171075294-8

CIDADANA

PRIMER NOMBRE: CARLOS ENRIQUE
SEGUNDO NOMBRE: GUEVARA PÉREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-08

LUGAR DE NACIMIENTO: ESTADÍSTICA TORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ESPOSA: CARLOS ENRIQUE GUEVARA PÉREZ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADA

ES23811442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELASCO WILSON OLIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALVOPIÑA MARIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2018-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2018-05-22



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 02 mayo 2019

No. 0014682

Certifico, que la (el) ciudadana (o)

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, valido por 120 dias para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votacion

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

BOLETA DE VOTACION

Certifico que en un momento determinado y de forma voluntaria y consciente he votado en el día 02 de mayo del 2019

02 MAY 2019

[Signature]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391844492001
 RAZÓN SOCIAL: AQUAYSISTEMAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS UBILLUS GUILLERMO DAVID
 CONTADOR: VELIZ INTRIAGO GISELLA YESSENIA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC NACIMIENTO: FEC INICIO ACTIVIDADES: 28/10/2016
 FEC. INSCRIPCIÓN: 28/10/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/09/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE PURIFICACION, TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia MANABI Canton MANTA Parroquia MANTA Barrio. EL MURCIELAGO Calle. M3 Numero S/N Interseccion AV 24 Edificio FORTALEZA Oficina 2AL
 Referencia ubicacion FRENTE A LAS OFICINAS DE WACKENHUT Email ecevallos@aquaysistemas.com Celular 0986626909 Telefono Trabajo 052620774 Telefono Trabajo. 052620776 Telefono Trabajo. 052620775

DOMICILIO ESPECIAL

SN

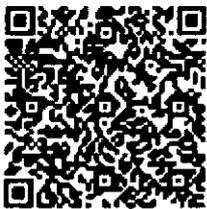
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*San derechos de los contribuyentes Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

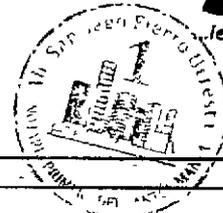
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código RIMRUC2018000482151
 Fecha: 06/03/2018 18.05.15 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1391844492001
 RAZÓN SOCIAL: AQUAYSISTEMAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT: 03/10/2016
 NOMBRE COMERCIAL: AQUAYSISTEMAS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE AGUA, PURIFICACION, ULTRAPURIFICACION Y TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL, POTABLE, CONSUMO HUMANO Y OTROS USOS
 CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE PURIFICACION, TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS
 VENTA AL POR MAYOR DE BOMBAS, AIREADORES, FILTROS Y PURIFICADORES DE AGUA INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
 ACTIVIDADES DE DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia MANABI Canton. MANTA Parroquia MANTA Barrio EL MURCIELAGO Calle M3 Numero S/N Interseccion AV 24 Referencia FRENTE A LAS OFICINAS DE WACKENHUT Edificio FORTALEZA Oficina 2AL Email ecevalfos@aquaysistemas.com Celular 0986626909 Telefono Trabajo 052620774 Telefono Trabajo 052620776 Telefono Trabajo 052620775

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles
 Manta a
 06 MAY 2019
 Ab. Santiago Ferrero Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



Código: RIMRUC2018000482151

Fecha. 06/03/2018 18:05 15 PM

00037645

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
AQUAYSISTEMAS S.A.

CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 2019 - 17H30

En el cantón Manta, provincia de Manabí en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Barrio El Murciélago avenida 24 y Calle M3 Edificio Fortaleza Local #2AL las oficinas de AQUAYSISTEMAS S.A., se reúnen y se constituyen en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de AQUAYSISTEMAS S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO) EDDIE ANDRÉS CEVALLOS CEVALLOS**, propietario de 16709 acción(es) de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 16709 voto(s); **DOS) MARIA ISABEL CEVALLOS CEVALLOS**, propietaria de 19495 acción(es) de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 19495 voto(s); **TRES) JUAN CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ**, propietario de 19495 acción(es) de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 19495 voto(s). Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Juan Carlos Domínguez Falquez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el Sr. Guillermo David Cevallos Ubillus. El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, **USD \$55,699.00 dólares de los Estados Unidos de América**. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:-----

1.- Autorizar al Gerente General la adquisición y suscripción de la respectiva escritura de compra venta e hipoteca de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta Parroquia Eloy Alfaro, Barrio Nueva Esperanza, provincia de Manabí, siendo su código catastral 3260113000 y sus medidas y linderos los siguientes: por el frente: setenta y cinco metros y lindera con derecho de vía y protección vía circunvalación; por atrás: setenta metros y lindera con propiedad de César Philco; por el costado derecho: ciento veintidós metros y lindera con propiedad de Ramón Mendoza Álava; y, por el costado izquierdo: con ochenta y cinco metros y lindera con propiedad de José L. Cevallos Holguín, teniendo una superficie total de: siete mil sesenta metros cuadrados. Por una cuantía de \$330.000,00 (trescientos treinta mil 00/100 dólares).-----

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta Universal, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:-----

1.- Autorizar al Gerente General la adquisición y suscripción de la respectiva escritura de compra venta e hipoteca de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta Parroquia Eloy Alfaro, Barrio Nueva Esperanza, provincia de Manabí, siendo su código catastral 3260113000 y sus medidas y linderos los siguientes: por el frente: setenta y cinco metros y lindera con derecho de vía y protección vía circunvalación; por atrás: setenta metros y lindera con propiedad de César Philco; por el costado derecho: ciento veintidós metros y lindera con propiedad de Ramón Mendoza Álava; y, por el costado izquierdo: con ochenta y cinco metros y lindera con propiedad de José L. Cevallos Holguín, teniendo una superficie total de: siete mil sesenta metros cuadrados. Por una cuantía de \$330.000,00 (trescientos treinta mil 00/100 dólares).-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Sesión consulta a los accionistas que se pronuncien respecto a este punto. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE.-** Autorizar al Gerente General la adquisición y suscripción de la respectiva escritura de compra venta e hipoteca de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta Parroquia Eloy Alfaro, Barrio Nueva Esperanza, provincia de Manabí, siendo su código catastral 3260113000

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
AQUAYSISTEMAS S.A.
CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 2019 - 17H30**

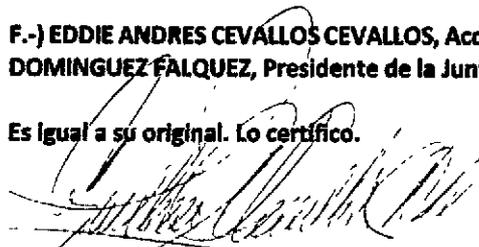
y sus medidas y linderos los siguientes: por el frente: setenta y cinco metros y lindera con derecho de vía y protección vía circunvalación; por atrás: setenta metros y lindera con propiedad de César Philco; por el costado derecho: ciento veintidós metros y lindera con propiedad de Ramón Mendoza Álava; y, por el costado izquierdo: con ochenta y cinco metros y lindera con propiedad de José L. Cevallos Holguín, teniendo una superficie total de: siete mil sesenta metros cuadrados. Por una cuantía de \$330.000,00 (trescientos treinta mil 00/100 dólares).

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

F.-) EDDIE ANDRES CEVALLOS CEVALLOS, Accionista; F.-) MARIA ISABEL CEVALLOS CEVALLOS, Accionista.; F.-) JUAN CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ, Presidente de la Junta; F.-) GUILLERMO DAVID CEVALLOS UBILLUS, - Secretario de la Junta.-

Es igual a su original. Lo certifico.


GUILLERMO DAVID CEVALLOS UBILLUS
Secretario de la Junta

00037646

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
AQUAYSISTEMAS S.A.

CELEBRADA EL 01 DE ABRIL DE 2010 A LAS 17:30

En el cantón Manta, provincia de Manabí en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Barrio Nueva Esperanza, avenida 24 y Calle M3 Edificio Fortaleza Local #2AL las oficinas de AQUAYSISTEMAS S.A., se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de **AQUAYSISTEMAS S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: **UNO) EDDIE ANDRÉS CEVALLOS CEVALLOS**, propietario de 16709 acción(es) de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 16709 voto(s); **DOS) MARIA ISABEL CEVALLOS CEVALLOS**, propietaria de 19495 acción(es) de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 19495 voto(s); **TRES) JUAN CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ**, propietario de 19495 acción(es) de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 19495 voto(s). Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Juan Carlos Domínguez Falquez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria de la Junta, la Sra. Gina Alexandra Andrade Pacheco. La Secretaria de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, **USD \$55,699.00 dólares de los Estados Unidos de América**. A continuación, la Secretaria de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:-----

1.- Autorizar al Gerente General para solicitar un crédito por \$250.000,00 con el Banco Internacional

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Secretaria y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:-----

1.- Autorizar al Gerente General para solicitar un crédito por \$250.000,00 (doscientos cincuenta mil 00/100 dólares) con el Banco Internacional para financiar la adquisición de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta Parroquia Eloy Alfaro, Barrio Nueva Esperanza, provincia de Manabí, siendo su código catastral 3260113000 y sus medidas y linderos los siguientes: por el frente: setenta y cinco metros y lindera con derecho de vía y protección vía circunvalación; por atrás: setenta metros y lindera con propiedad de César Philco; por el costado derecho: ciento veintidós metros y lindera con propiedad de Ramón Mendoza Álava; y, por el costado izquierdo: con ochenta y cinco metros y lindera con propiedad de José L. Cevallos Holguín, teniendo una superficie total de: siete mil sesenta metros cuadrados.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, la Secretaria advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. La Secretaria llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Autorizar al Gerente General para solicitar un crédito por \$250.000,00 (doscientos cincuenta mil 00/100 dólares) con el Banco Internacional para financiar la adquisición de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta Parroquia Eloy Alfaro, Barrio Nueva Esperanza, provincia de Manabí, siendo su código catastral 3260113000 y sus medidas y linderos los siguientes: por el frente: setenta y cinco metros y lindera con derecho de vía y protección vía circunvalación; por atrás: setenta metros y lindera con propiedad de César Philco; por el costado derecho: ciento veintidós metros y lindera con propiedad de Ramón Mendoza Álava; y, por el costado izquierdo: con ochenta y cinco metros y lindera con propiedad de José L. Cevallos Holguín, teniendo una superficie total de: siete mil sesenta metros cuadrados.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde;

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
AQUAYSISTEMAS S.A.**

CELEBRADA EL 01 DE ABRIL DE 2019 - 17H30

y la copia de la presente Acta suscrita por la Secretaria de la Junta, con la certificación respectiva.-----

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

F.-) EDDIE ANDRES CEVALLOS CEVALLOS, Accionista; F.-) MARIA ISABEL CEVALLOS CEVALLOS, Accionista.; F.-) JUAN CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ, Presidente de la Junta; F.-) GINA ALEXANDRA ANDRADE PACHECO, - Secretaria de la Junta.-

Es igual a su original. Lo certifico.


GINA ALEXANDRA ANDRADE PACHECO
Secretario de la Junta



00037647

Manta, Septiembre 29 del 2016

Señor
GUILLERMO DAVID CEVALLOS UBILLUS
Ciudad.-



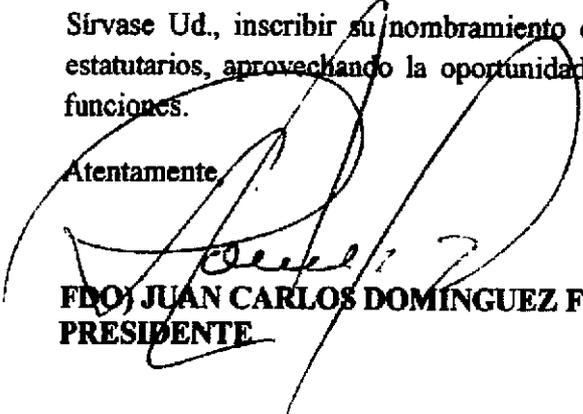
De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a Ud., que mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada **AQUAYSISTEMAS S.A.**, celebrada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, con fecha veintinueve (29) de Septiembre del 2016, se lo designa a usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **AQUAYSISTEMAS S.A.**, de manera individual.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

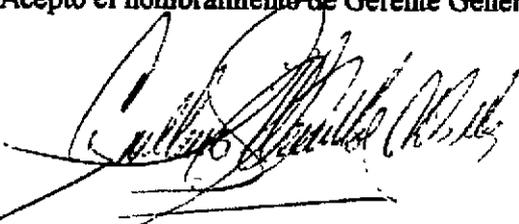
Atentamente



FDO) JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ FALQUEZ
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente General.

Manta, Septiembre 29 del 2016



FDO) GUILLERMO DAVID CEVALLOS UBILLUS
C.C. 130488609-4
Nacionalidad.- Ecuatoriana
Domicilio.- Ciudad de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 5413



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	3668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	731
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

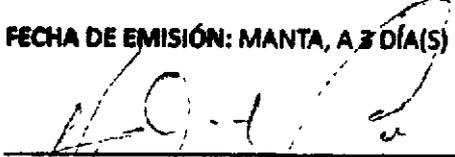
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUAYSISTEMAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CEVALLOS UBILLUS GUILLERMO DAVID
IDENTIFICACIÓN	1304886094
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

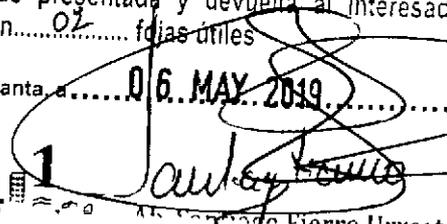
CIA INSC. 243 REP. 3666 DE FECHA 03-10-2016. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... 02 folios útiles
Manta a 06 MAY 2016

Pierro Urresta
NOTARIA



00037648

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304886094

Nombres del ciudadano: CEVALLOS UBILLUS GUILLERMO DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS CEVALLOS MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: CEVALLOS GUILLERMO A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: UBILLUS GALLO GRACE CECILIA

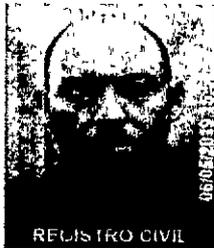
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 6 DE MAYO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 194-221-64317



194-221-64317

Lcdo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

130488609-4



LINEA DE
CIUDADANIA
MANTAS Y MANTAS
CEVALLOS UBILLUS
GUILLERMO DAVID
LINEA DE NACIMIENTO
MANTAS
MANTAS
FECHA DE NACIMIENTO 2078-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ISABEL
CEVALLOS CEVALLOS



SUPERIOR INGENIERO

00001211

CEVALLOS GUILLERMO A
UBILLUS GALLO GRACE CECILIA
MANTA
2018-04-25
2018-04-25

2018-04-25
2018-04-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR

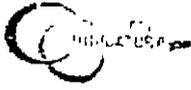
0021 M 0021 - 284 1304886094

CEVALLOS UBILLUS GUILLERMO DAVID



MANABI
MANTA
MANTA

06 MAY 2019



Factura: 001-003-000037879

00037649



20181701003001316

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701003001316

NOTARIO OTORGANTE	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018, (17 39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	17AVA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO SORIANO JOSE HENOC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200602332
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AUGUSTO CHAMBA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707324131

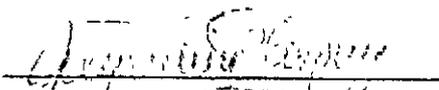
OBSERVACIONES:

Jacqueline Alexandra Vasquez Velastegui
 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701003001316

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018 (17 39)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3594 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAMBA CHAMBA ISIDRO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707324131
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003001316


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

J38832
00037650



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-
(3594 bis).-

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: BANCO INTERNACIONAL S.Á.

A FAVOR DE: MARÍA ADELAIDA LOOR ZAVALA

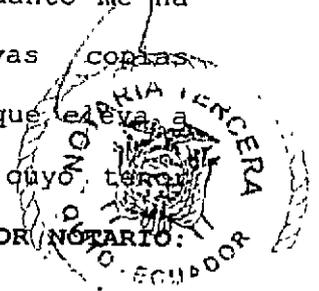
CUANTÍA INDETERMINADA

DI 10 COPIAS

15
16

E.P.

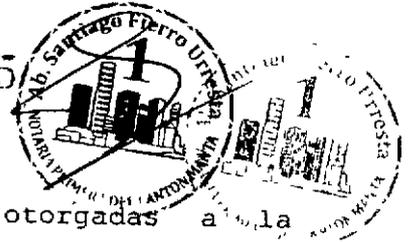
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES, diecisiete de abril del año dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el doctor José Romero Soriano, en su calidad de Vicepresidente Representante Legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, según consta del nombramiento, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente y, dice que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR, NOTARIO:



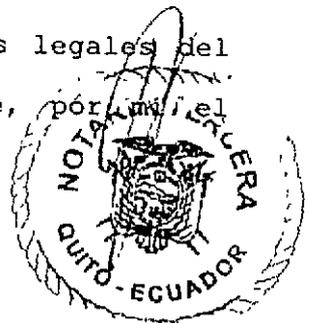
En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de otorgamiento de Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: CÔMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura el doctor José Romero Soriano, en su calidad de Vicepresidente Representante Legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, según consta del nombramiento, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece.- **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- El doctor José Romero Soriano, en su calidad de Vicepresidente Representante Legal de Banco Internacional Sociedad Anónima y, en cumplimiento estricto de sus atribuciones estatutarias, otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora **MARÍA ADELAIDA LOOR ZAVALA** para que, a nombre de Banco Internacional Sociedad Anónima en aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, realice los siguientes actos: **A).** Suscribir contratos de prenda y de hipoteca en general, así como cancelaciones parciales o totales de cauciones o garantías de la naturaleza que fueren; **B).** Suscribir contratos de trabajo, finiquitos y demás documentos en materia laboral; **C).** Suscribir contratos de arriendo y darlos por terminado; **D).** Acudir en representación del Mandante ante el Defensor del Pueblo; y, **E).** En general suscribir cuanto documento se requiera

038835

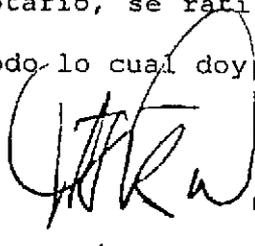
00037651



dentro del ámbito de las funciones otorgadas a la mandataria dentro de la jurisdicción de la Sucursal en la ciudad de Manta.- El presente mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo. Para la validez de los actos que se efectuaren en virtud del presente poder, la mandataria deberá celebrarlos, en estricta observancia de las leyes, los estatutos sociales, los reglamentos y manuales internos de Banco Internacional Sociedad Anónima. Este mandato estará vigente mientras el mandante no lo revoque expresamente. Se deja constancia de que este poder no podrá delegarse ni total ni parcialmente. De igual forma este instrumento no suprime ni limita la capacidad de ejercicio de las facultades delegadas en favor de otros funcionarios de Banco Internacional Sociedad Anónima en virtud de otros poderes otorgados. El mandante podrá en cualquier momento ejercer las facultades delegadas mediante este poder sin que para ello tenga que revocarlo. Agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo, necesarias para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor George Lalama Rovayo, abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por el



Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-


DR. JOSÉ ROMERO SORIANO
VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL
BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA
C.I.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790098354001
RAZÓN SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO	001	Estado	ABIERTO - MATRIZ	FEC INICIO ACT.	19/09/1973
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO INTERNACIONAL	FEC CIERRE		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV PATRIA Numero: E-421 Interseccion 9 DE OCTUBRE
 Referencia: FRENTE AL PARQUE EL EJIDO Edificio: BANCO INTERNACIONAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022565541 Telefono Trabajo: 022565548 Telefono Trabajo: 022565550 Fax: 022905922 Email: baninteronline@bancointernacional.com.ec Web: WWW.BANCOINTERNACIONAL.COM.EC

No ESTABLECIMIENTO	002	Estado	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT.:	01/01/1976
NOMBRE COMERCIAL:	AGENCIA NO. 1 QUITO	FEC CIERRE		FEC REINICIO	

ACTIVIDAD ECONÓMICA
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL SALVADOR Calle: BENALCAZAR Numero: OE-6 Interseccion: SUCRE Telefono Domicilio: 2584075 Telefono Domicilio: 2584076 Fax: 2584076

No ESTABLECIMIENTO	003	Estado	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT	01/01/1976
NOMBRE COMERCIAL:	AGENCIA NO 2 QUITO	FEC CIERRE		FEC REINICIO	

ACTIVIDAD ECONÓMICA
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: N-2251 Interseccion: RAMIREZ DAVALOS Telefono Domicilio: 2565578 Telefono Domicilio: 2565580 Fax: 2565580

No ESTABLECIMIENTO:	004	Estado	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT	01/01/1976
NOMBRE COMERCIAL:	SUCURSAL RIOBAMBA	FEC CIERRE		FEC REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: GARCIA MORENO Edificio: COSTALES Oficina: PB Telefono Domicilio: 941619 Telefono Domicilio: 966188 Telefono Domicilio: 947072 Fax: 947072

No ESTABLECIMIENTO	005	Estado	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT	22/07/1981
NOMBRE COMERCIAL	SUCURSAL GUAYAQUIL	FEC CIERRE		FEC REINICIO	

ACTIVIDAD ECONÓMICA
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Numero: 117 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Oficina: PB Telefono Domicilio: 2531600 Telefono Domicilio: 2325531 Fax: 2323752

No ESTABLECIMIENTO	006	Estado	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT.:	11/08/1976
NOMBRE COMERCIAL	AGENCIA NO 3 QUITO	FEC CIERRE		FEC REINICIO	

ACTIVIDAD ECONÓMICA
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: SANTA PRISCA Numero: S/N Interseccion: MANUEL LARREA Edificio: CONEISA Oficina: PB Telefono Domicilio: 2572111 Telefono Domicilio: 2572225 Fax: 2572435

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC. 1790098354001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S A

NOMBRE COMERCIAL: BANCO INTERNACIONAL
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NUMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
 FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC INICIO ACTIVIDADES: 19/09/1973
 FEC ACTUALIZACIÓN: 26/04/2013
 FEC REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO: Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia SANTA PRISCA Barrio LA MARISCAL Calle AV. PATRIA Numero: E-421 Interseccion 9 DE OCTUBRE Edificio. BANCO INTERNACIONAL Oficina PB Referencia ubicacion FRENTE AL PARQUE EL EJIDO Telefono Trabajo 022565541 Telefono Trabajo 022565548 Telefono Trabajo 022565550 Fax: 022905922 Email banInteronline@bancointernacional.com.ec Web WWW.BANCOINTERNACIONAL.COM.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

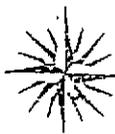
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	92	ABIERTOS	80
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS	12

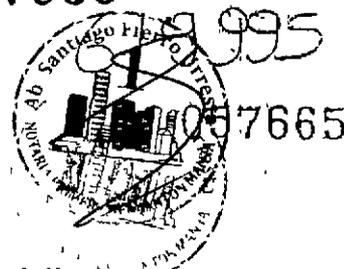
00037653

038833

-2-



BANCO INTERNACIONAL



Quito, 21 de julio de 2011

Señor Doctor
JOSÉ HENOC ROMERO SORIANO
Ciudad.-

De mi consideración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XVII del Estatuto Social de Banco Internacional Sociedad Anónima, me es grato reelegir a Usted como Vicepresidente Representante Legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, por un período de dos años, que empezará a regir a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo, sin embargo, permanecer en su cargo aún después de este período, hasta ser debidamente reemplazado.

En virtud de lo establecido en el mismo artículo XVII del Estatuto Social, otorgo a Usted la facultad de ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de Banco Internacional Sociedad Anónima.

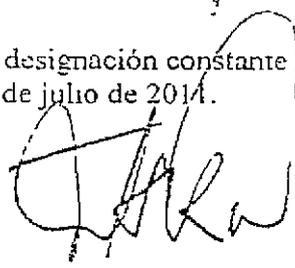
El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el señor Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 19 de septiembre de 1973.

Dígnese consignar su aceptación, a continuación.

Atentamente


Economista Enrique Beltrán Mata
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTACIÓN.- Acepto la designación constante en el presente documento
Quito, 21 de julio de 2011.



Dr. Jose Henoc Romero Soriano
c.c. 120068233-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10730 del Registro

de Nombramientos Toros No. 142

Quito, a 25 JUL 2011



038834

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



N: 2108233-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO SORIANO
JOSE HENOC
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
MADRID
CLEMENTE BARRERO
FECHA DE NACIMIENTO 13-1981-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
CORTERA HIDALGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V1333V122

REPLICAS Y COPIES DEL PADRE
ROMERO JOSE
APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
SORIANO PALMIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
21-03-16

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FISCAL GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024-0168
NUMERO
1200682332
CCDULA

ROMERO SORIANO JOSE HENOC

PROVINCIA QUITO
PARROQUIA CAYACHI
CANTÓN CAYACHI

[Signature]
PRESIDENTE (L) DE LA JUNTA

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra de dos copias, es una copia fiel y verdadera del original que se tiene a la vista de lo cual doy fe
11.7 ABR 2012
Quito _____

[Signature]
ROMERO SORIANO JOSE HENOC
NOTARIO PÚBLICO
QUITO

00037654

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello y a petición de Augusto Chamba con cedula No. 170732413-1, confiero la 17ava Certificada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA.**- Firmada y sellada en Quito, seis de junio del dos mil dieciocho.-

Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Una vez revisada la escritura pública de **PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MARIA ADELAIDA LOOR ZAVALA**, de fecha 17 de abril del 2012; que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Quito, seis de junio del dos mil dieciocho.-

Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 06 fojas útiles
Manta, a 06 MAY 2019
Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMER DEL CANTON MANTA

PAGINA EN B

PAGINA EN BLANC

00037655

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307784072

Nombres del ciudadano: LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ SUAREZ LIDER COLON

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 2005

Nombres del padre: LOOR TOALA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAVALA ZAVALA NANCY LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha. 6 DE MAYO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



M.a. Adelaida Loor

N° de certificado. 194-221-64261



194-221-64261

Vicente Tarano G.

Lcdo. Vicente Tarano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

130778407-2

CIUDADANIA
 LEONOR Y NOMBRES
LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 JUPIAPA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LIQUER COLON SUAREZ SUAREZ




INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION/OCCUPACION**
INGENIERIA

APellidos y Nombres del Padre
LOOR TOLA CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
ZAVALA ZAVALA NANCY LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2017-06-05
FECHA DE EXPIRACION
2027-06-05

[Signature] *[Signature]*

0044 F 0044 - 088 1307784072

LOOR ZAVALA MARIA ADELAIDA

MANABI
MANTA
MANTA



... MANTA ...

10-6 MAY 2019

[Signature]

00037656

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. - 2019130801P01998.- EL NOTARIO .-



Santiago Fierro Utrera
Ab. Santiago Fierro Utrera
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00037657

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1355

Número de Repertorio:

2762

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1355 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391844492001	AQUAYSISTEMAS S.A.	COMPRADOR
1710752948	VELASCO CALVOPIÑA ANA LUCIA	VENDEDOR
1756755268	GUEVARA PEÑA CARLOS ENRIQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3260113000	726	COMPRAVENTA

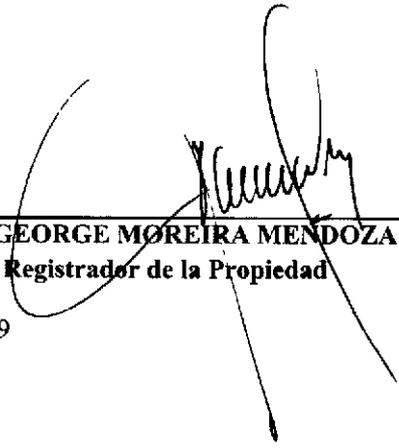
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA

Fecha 13-may /2019

Usuario. marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 13 de mayo de 2019